



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00888542- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 4, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, presentada por el Sr. José VIALE (Legajo Nro. 31986- DNI: 22.372.225);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 8; y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 12;

Lo establecido por el (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Sr. José VIALE (Legajo Nro. 31986- DNI: 22.372.225) en su cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2027, justificándole de igual modo y por idéntico motivo sus inasistencias entre el 06 de diciembre de 2025 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. José VIALE, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

